



Cerro Sombrero, 04 de diciembre de 2013.

NUM 1073/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N°1055 con fecha 02 de diciembre de 2013 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

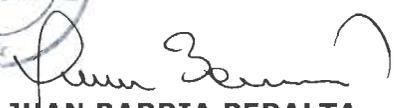
- 1) La necesidad de adquirir Distintivos sellos verdes, rojos y amarillos para unidad de transito de Il. Municipalidad de Primavera.
- 2) Las excepciones a la normativa, Único proveedor del bien o servicio.

DECRETO

1°AUTORIZASE, la adquisición de distintivos sellos verdes, rojos y amarillos para la unidad de transito de la Il. Municipalidad de Primavera, a **CASA MONEDA DE CHILE S.A.** RUT 60.806.000, bajo la modalidad de trato directo por un valor de \$292.920.- (doscientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos) IVA. Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-222-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal (s)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)